

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED] Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día veintiséis de julio de dos mil once, en IBERIA. LINEAS AEREAS ESPAÑOLAS, SA, sita en la [REDACTED] La Muñoz, Madrid.

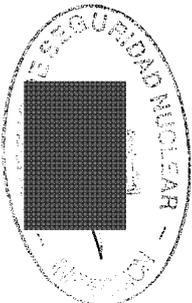
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 8 de junio de 2010. Ref. IR/M-57/73

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Sección. END y Operador de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

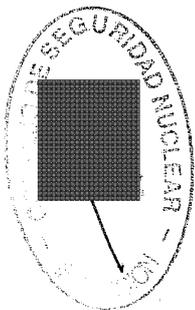
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

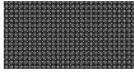
- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, ubicada en el edificio de END, se encontraban disponibles los equipos de rayos X de referencia, siguientes: [REDACTED] nº.834289; [REDACTED] nº 876856; [REDACTED] nº 837055; L200/5 nº 523713(7060); K140/5 nº 13047 y K140/5 nº 5150, fuera de servicio.-----
- El tubo de rayos X, de ref. 767561, que figura en el acta de inspección CSN/AIN-22/IRA-0215/10, no estaba disponible.-----



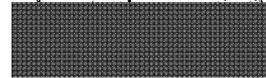
- En el Edificio de Motores (214), se encontraba instalada un cabina blindada, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] ref. A587320, que albergaba un tubo de rayos X [REDACTED] n°. 60-2304 (100822), señalizada mediante UNE-73-302, disponiendo de sistemas de seguridad y señalización luminosa, así como dos dosímetros de área, manifestando que el equipo no había entrado en funcionamiento de forma regular.-----
- Disponen de cinco equipos para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] (ambiental, ubicado en el recinto blindado); [REDACTED] n° 4254, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2009; tres [REDACTED] p.s 37739, 37738 y 37711, pendientes de calibración.-----
- **Fue revisada la documentación, siguiente:**
  - Diarios de Operación: General y correspondientes a los equipos en uso deref:505.85(general)138.2.96(837055),140.2.96(7060),130.2.96(76756 1876856),137.2.96(876856), 139.2.96(13047), el equipo contenido en la cabina, no dispone de Diario de Operación.-----
  - Licencias de Operación (1 supervisor y 9 Operadores), realizando la vigilancia médica en los Servicios Médicos de Iberia.-----
  - Registros dosimétricos relativos a once usuarios (incluye al Sr. [REDACTED] al mes de mayo de 2011, sin valores significativos.-----
  - Certificados de revisión de los equipos por la firma [REDACTED] de fecha agosto de 2010.-----
  - Formación al personal de la instalación, de acuerdo con la documentación exhibida, relativa a: Actualización de niveles II en RT (RX), en la citada documentación no figura el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.-----
  - Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 13, referente al envío del informe anual, relativo al año 2010.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001,

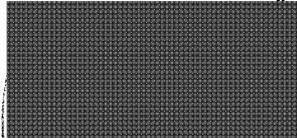


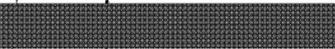
por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de julio de dos mil once.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "IBERIA LAE." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con lo reflejado en esta acta.



Fdo.   
Jefe del Departamento.